



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 OCT 2016

USHUAIA,

Iris M. Mercado  
Adm. Doc. Int.  
220586/01/02  
Ministerio Educ. D.G.D

VISTO la Nota N° 248/16 presentada por el Subsecretario de Industrias Culturales, Prof. Pablo M. ROTTARIS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la denominada: "XXII Feria Provincial del Libro", bajo el lema "lo que el viento no arranca, lo arraiga", que se llevó a cabo los días 14 al 17 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la propuesta está a cargo del Prof. Pablo M. ROTTARIS.

Que la misma se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Cultural "Yaganes" de la ciudad de Río Grande.

Que dicha Feria tuvo entre sus objetivos la intención de crear y fortalecer redes entre todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Industrias Culturales.

Que para dicha propuesta se realizaron diversas actividades culturales, talleres literarios, stand de libros, presentaciones de danzas, entre otros.

Que por lo tanto se encontró destinada a escritores residentes de la provincia, escritores internacionales e instituciones que se desempeñan en la ciudad de Río Grande.

Que la misma cuenta con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj, presenciales.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la denominada: "XXII Feria Provincial del Libro", bajo el lema "lo que el viento no arranca, lo arraiga", que se llevó a cabo los días 14 al 17 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4° - Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3065

RESOLUCIÓN M.ED. N°

G.T.F.
H:
R:
A:

16.  
Prof. Diego Rubén FOMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur